

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

N	11	m	Δ	rn	٠

**Referencia:** CE - EX-2020-00093412- -UNC-ME#FCE

### VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Esp. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI N° 28.186.813 - ID: 4958;

## Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado la Esp. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI Nº 28.186.813, para brindar sus servicios profesionales como coordinadora de la Conferencia "Agilidad en las organizaciones" en el marco de la Diplomatura en Gestión de las Personas, Edición 2021, el día 26 de octubre de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.